

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD

AUTORIZA FIRMA PROVISORIA
A SRTA. MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ.

Huepil, 14 de Septiembre 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2285

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art 3º de la ley n°18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo n°157 del 14/09/2015 de la Dirección del Departamento de Salud dirigido a Banco Estado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes Departamento de Salud, por encontrarse con licencia medica.

DECRETO:

1. Autorícese a firma provisoriamente cheques de la Cuenta Corriente [REDACTED] Depto. Salud a la Srta. María Paz Pérez Chávez, por el periodo comprendido entre el 14/09/2015 y el 30/09/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. Salud
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/ARZ/mppc

AF

[Handwritten signature]

